



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000208-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516150051 - 2]

Visto, el Informe N° 000046-2026 con Registro Documentario N° [516150051-1], de fecha 29 de enero de 2026, en (07) folios útiles, sobre la rectificación de la Directoral N° 000003-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR a favor de LUIS ALBERTO PASTOR POPUCHE, junto con los documentos adicionales adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

De acuerdo con el expediente [516150051-0], el administrado LUIS ALBERTO PASTOR POPUCHE identificado con DNI N° 17448272, solicita rectificar la Resolución Directoral N° 000003-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, emitida el 06 de enero de 2026, relacionado con el documento de identidad del administrado;

Que, de la revisión realizada a la Resolución Directoral mencionada, se ha identificado un error material. En aplicación de lo señalado en el numeral 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", resulta procedente emitir el correspondiente acto administrativo de rectificación, para lo cual se deberá llevar a cabo la acción administrativa necesaria;

Mediante la Resolución Directoral N° 000003-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, emitida el 6 de enero de 2026 en beneficio de LUIS ALBERTO PASTOR POPUCHE y otros, se ha detectado un error material en la redacción de la parte considerativa y resolutive. Este error se encuentra específicamente en el considerando tercero y en el artículo tercero, relacionado con el número de documento de identidad, tal como se detalla a continuación:

DICE:

LUIS ALBERTO PASTOR POPUCHE con DNI N° 17403251

DEBE DECIR:

LUIS ALBERTO PASTOR POPUCHE identificado con DNI N° 17448272

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, con el visto bueno por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 32513 que "Aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CORREGIR el error material presente en la Resolución Directoral N° 000003-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, emitida el 6 de enero de 2026, referente al número de documento de identidad. Los datos fueron consignados de manera incorrecta y, por lo tanto, deberán ser rectificadas en la parte considerativa como el la resolutive a favor de LUIS ALBERTO PASTOR POPUCHE, identificado con el DNI N° 17448272, quedando establecidos de la siguiente manera:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000208-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [516150051 - 2]

DEBE DECIR: LUIS ALBERTO PASTOR POPUCHE identificado con DNI N° 17448272

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, subsistente todos los demás términos contemplados en la Resolución Directoral N° 000003-2026-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, emitida el 6 de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, a las Direcciones y Oficinas de UGEL- FERREÑAFE, además de publicar en el portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente

OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE

Fecha y hora de proceso: 02/02/2026 - 15:20:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS UGEL FERR
ELSER DANIEL ROMERO ARROYO
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
30-01-2026 / 15:34:43
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE ADMINISTRACION
30-01-2026 / 16:19:33
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
02-02-2026 / 12:30:53
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
02-02-2026 / 10:38:45